

Medellín, 17 de noviembre de 2020

Señores

ASEGURADORAS

Ciudad

Invitación a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) para contratar el programa de Seguros Vida Deudores que la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA suscribe a nombre de sus deudores para créditos asociados con garantía hipotecaria

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA se permite invitar a las Compañías de Seguros autorizadas para operar el Ramo de Vida Deudores, asociado a créditos garantizados con hipoteca, a participar en la licitación donde CFA, actúa como tomadora de los mismos por cuenta de sus deudores. Lo anterior de conformidad a lo que se encuentra indicado en el Título 2 del Libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016. Y de conformidad con lo dispuesto por la Circular Básica Jurídica modificada por la Circular Externa 003 de 2017, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo se informa que de acuerdo con el procedimiento establecido en las citadas normas, las compañías de seguros que deseen participar deberán contar con los siguientes requisitos de admisibilidad:

Podrán retirar los pliegos de condiciones las compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadoradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD GENERALES

Podrán retirar los anexos técnicos y la información para presentar la propuesta las compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", para lo cual deberá aportar una certificación de calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Adicional al requisito de admisibilidad establecido en el numeral anterior, las compañías aseguradoras interesadas en participar de la presente licitación deberán aportar los siguientes requisitos adicionales (Justificación de requisitos Anexo 4):



2.1. INFORMACION DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

- a. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de cada uno de los oferentes con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al término de duración del seguro ofrecido y un (1) año adicional.
- b. Certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique la autorización del (los) ramo (s) de seguros a licitar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario.
- c. Acta otorgando facultades al representante legal en caso de que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad y posterior propuesta. En el evento en que los requisitos de admisibilidad sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.
- d. Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes para cada uno de los oferentes, en el evento de que dicha facultad y autorización no conste en el certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Balance General y Estado de Resultados a diciembre 31 del 2019, en el formato de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f. Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, a agosto de 2020.
- g. Reaseguros: Los oferentes deberán presentar una certificación suscrita por su representante legal en donde se indique el nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) su oferta el(l)os cual(s) deberá(n) estar inscrito(s) en el REACOEX, y deberá(n) tener una calificación igual o superior a "A".
- h. Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal de la aseguradora oferente (Anexo Nro.3).

2.2. EXPERIENCIA Y ESTRUCTURA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

- a. Los oferentes deberán adjuntar mínimo una (1) certificación de experiencia de aseguramiento en pólizas relacionadas con Seguro de Vida Deudores con garantía hipotecaria, mínima de dos (2) años continuos, indicando:
 - Número de asegurados.
 - Tipo de póliza de deudores.
 - Primas por cada anualidad.
 - Vigencia de la póliza – mínimo 2 años continuos.
 - Valores asegurados en cartera por cada año.
 - Nombre del cliente.
 - Ramo.

- Valor indemnizado.

Se acepta la certificación de experiencia de póliza de Vida Deudores, mínimo con dos (2) años continuos, emitida por el representante legal de la aseguradora.

b. **Centros de Atención y Servicio:** El oferente deberá tener oficinas o sucursales en Bogotá y/o Medellín en las cuales se debe dar soporte integral al manejo de los seguros objeto de esta licitación, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA en el conocimiento al producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos.

c. **Carta de presentación de la compañía suscrita por su representante legal en la cual se consigne la siguiente información:**

- Razón social.
- Número del Nit.
- Dirección de la oficina ubicada en Medellín.
- Teléfono, número de fax y apartado aéreo, correo electrónico contacto.
- Página Web.

d. **Infraestructura operativa para el manejo de la cuenta**

- Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades de Medellín y Bogotá.
- Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades de Medellín y Bogotá.
- Descripción de programas (software) aplicables para la expedición de pólizas, tramitación y manejo de reclamos.
- Procesos de atención de siniestros en todos los ramos y en todo el país objeto de la invitación especificando los medios con los que la proponente cuenta.

e. **Servicios Adicionales Ofrecidos**

Presentar propuestas de servicios especiales ofrecidos por la compañía, tales como:

- Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación. Estándares de atención, servicio y oportunidad que le brindarían a Cooperativa Financiera de Antioquia CFA y a sus consumidores financieros.
- Confirmar los mecanismos tecnológicos para intercambio de información confidencial, personal y sensible que garanticen condiciones de seguridad de la información de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA y de sus consumidores financieros.
- Informar los mecanismos por medio de los cuales Cooperativa Financiera de Antioquia CFA deberá trasladar las primas recaudadas y establecer los plazos para el efecto.
- Informar los mecanismos de desvinculación para aquellos deudores que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome.
- Certificación de cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales. No obstante, la certificación de las autorizaciones serán responsabilidad de Cooperativa Financiera de Antioquia CFA y estarán en su custodia para cualquier efecto legal.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ORGANIZACIONAL

Capacidad patrimonial y solvencia:

La siguiente información debe ir certificada y firmada por el Revisor Fiscal del proponente:

- Patrimonio técnico saneado a 31 de diciembre de 2019, en el formato establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Margen de solvencia a 31 de diciembre de 2019, en el formato establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Índice o Prueba de liquidez y Eficiencia: las que indiquen su capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo entre las que se tienen la Razón corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente), los ciclos operacionales (rotaciones de cartera). La estructura patrimonial calculando su endeudamiento (Pasivo/Activo Total). Costo promedio del pasivo financiero, calculado con base a los intereses financieros frente a las obligaciones totales.

La entrega de los requisitos de admisibilidad deberá efectuarse el día **indicado en el cronograma**, en el Centro de Administración Documental de CFA, ubicado en la Carrera 43 A Nro. 31-159 Piso 1, en la ciudad de Medellín.

La totalidad de estos requisitos deberán entregarse debidamente foliados, en orden consecutivo ascendente, con índice referenciado, en sobres cerrados en original, marcado con el nombre del oferente.

La totalidad de estos requisitos deberán entregarse debidamente foliados, en orden consecutivo ascendente, con índice referenciado, en sobres cerrados original y copia, marcado con el nombre del oferente y acompañados de la carta de presentación conforme al **Anexo N° 2**.

Se informa a las aseguradoras, que los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública serán publicados en la página web de CFA www.cfa.com.co, el día 25 de noviembre de 2020.

Las Aseguradoras interesadas en manifestar interés en participar en el presente proceso deberán aportar la siguiente documentación suscrita por el Representante Legal:

- Certificado de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Comunicación de manifestación de interés firmada por el representante legal de la Compañía.
- Informar la dirección de correo electrónico de 2 funcionarios responsables del proceso para efecto de notificaciones y recepción de información del proceso.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura del proceso licitatorio	17 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020
Envío comunicación de invitación a las compañías de seguros, requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad.	17 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020
Publicación de aviso de inicio del proceso página web de CFA. www.cfa.com.co	17 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020
Notificación a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso.	17 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020
Recepción de comunicación Manifestación de interés en participar por parte de las compañías de seguros. Estas se remitirán por correo electrónico a los email arodriguez@cfa.com.co y dvasquez@cfa.com.co o en medio físico a la dirección Carrera 43 A # 31 – 159 piso 2 CFA	17 de noviembre de 2020	24 de noviembre de 2020
Publicación del pliego de condiciones en la página web de la CFA www.cfa.com.co	25 de noviembre de 2020	
Formulación de preguntas por parte de las aseguradoras. Estas se remitirán por correo electrónico al email arodriguez@cfa.com.co y dvasquez@cfa.com.co	26 de noviembre de 2020	Hasta el 03 de diciembre de 2020
Respuestas a las preguntas al pliego de condiciones: CFA dará respuesta a las preguntas formuladas, las cuales se publicarán en la página web de la CFA www.cfa.com.co . Igualmente se publicarán las adendas.	04 de diciembre de 2020	10 de diciembre de 2020
Publicación de las respuestas en la página web de CFA: www.cfa.com.co Igualmente se publicarán las adendas en caso que haya lugar a las mismas.	10 de diciembre de 2020	10 de diciembre de 2020
Recepción de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad firmado por parte de las compañías de seguros interesadas	11 de diciembre de 2020	19 de diciembre de 2020
Verificación requisitos de admisibilidad. CFA validará el cumplimiento o no de los requisitos para participar en el proceso y notificará a las Compañías mediante	20 de diciembre de 2020	28 de diciembre de 2020

correo electrónico.		
Notificación mediante correo electrónico a las compañías que no cumplieron los requisitos de admisibilidad	29 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020
Plazo para sanear las inconformidades de los requisitos de admisibilidad	30 de diciembre de 2020	6 de enero de 2021
Notificación a las aseguradoras admitidas mediante correo electrónico y publicación en la página web de CFA, de las aseguradoras acreditadas para continuar en el proceso.	7 de enero de 2021	16 de enero de 2021
Entrega y envío de información técnica para presentar la propuesta	17 de enero de 2021	18 de enero de 2021
Recepción de ofertas por parte de las aseguradoras participantes (sobres cerrados). Original y copia en la Carrera 43 A #31 -159 piso 1 del Centro de Correspondencia	1 de febrero de 2021 Desde las 8:00 am hora legal colombiana	1 de febrero de 2021 hasta las 3:00 p.m. hora legal colombiana
Apertura de sobres y adjudicación en audiencia pública en la Carrera 43 A #31 - 159 piso 2 CFA	1 de febrero de 2021 3:30 p.m. hora legal colombiana	1 de febrero de 2021 3:30 p.m. hora legal colombiana
Cierre del proceso de licitación - publicación página web de CFA y comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia	2 de febrero de 2021	2 de febrero de 2021
Entrega de pólizas y clausulados a la CFA	3 de febrero de 2021	14 de febrero de 2021
Inicio de vigencia de las pólizas	01 de marzo de 2021	01 de marzo de 2021

Cabe anotar que las compañías aseguradoras que retiren el pliego de condiciones tendrán plazo desde el 26 de noviembre de 2020 hasta el 03 de diciembre de 2020, para formular preguntas relacionadas con el citado pliego, a través de las cuentas de correo electrónico dispuesto para tal fin.

Finalmente, invitamos a las compañías aseguradoras a consultar el cronograma completo del proceso de licitación de seguros, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, www.cfa.com.co (Link Licitaciones), con el fin de tener presente cada una de las fechas y plazos previstos.

Cordialmente,


Jorge Alberto Corrales Montoya
Gerente General
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

